

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1820-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Susan Francis Salazar	MAE. Sonia Acuña Acuña
----------------------------	------------------------

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1820.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy en la sesión 1820, hoy la primera sesión del 2025, 14 de enero. A todos muy feliz año y esperemos pues empezar este año con mucho éxito y con muchos logros en el camino. Tenemos una agenda bastante nutrida y no sé si ustedes tienen alguna observación a la agenda, alguna moción y si no pues procedemos a votarla. Sí, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es una consulta sobre el punto cuatro de la agenda. Yo no recibí ningún insumo, y entonces no sé si es que vamos a conversar sobre el tema o de qué se trata, porque yo no sé si fui solo yo o todos los demás, sobre la ratificación del nombramiento de la Dirección Ejecutiva no tengo información sobre ese punto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Veo que Marchessi está levantando la mano.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Pedirles una disculpa, yo pensé que el insumo estaba ahí, les agradecería que cuando se den cuenta que una carpeta está vacía me contacten por alguna otra vía porque fue sin intención, no me percaté que esa carpeta no tenía los insumos.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

¿Cuántos insumos son?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Dos.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

¿Podría ponerlos?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, sí los puedo colocar de una vez.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que pasa es que me parece que recibir los insumos ya estando en la sesión para un tema, no me parece que sea conveniente y, por tanto, yo solicitaría si hay tiempo que se traslade para otra sesión. Y, disculpe Marchessi lo que pasa es que a veces los insumos llegan en la noche o a veces hasta en la misma mañana, y por eso yo no le dije nada, yo normalmente reacciono, pero en este caso no lo hice.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

No se preocupen en futuras ocasiones. Tengo a Diana aquí en la oficina si gustan le pregunto sobre el plazo. Un momentito.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo solo quería ver qué podemos hacer, porque esto en realidad se venció en la última sesión del año pasado y hasta hoy era que teníamos ese plazo. Entonces, no sé qué podemos hacer. Si Kattia me ayuda o si le consultamos a Diana. ¿Qué podemos hacer en ese caso? Adelante, Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Justamente le estaba haciendo un mensajito de que el plazo para tomar una decisión diferente ya se venció, entonces ahorita lo que sí corresponde por formalidad, porque así se requiere, es el acto de ratificación o el acuerdo, pero para analizar y tomar una decisión diferente, pues el plazo está vencido.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Disculpen, es que estaba hablando con Diana, me dice que se puede ver el viernes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, si Diana y Kattia se ponen de acuerdo, por favor para que nos indiquen. Lo que sí es un hecho, al parecer, es que no lo podemos ver hoy porque no teníamos insumos para el análisis. Entonces, lo retiramos de agenda y Kattia y Diana nos aclaran entonces lo que procede para la próxima sesión que vaya el punto, según entiendo, es lo estamos en posibilidad de hacer. Entonces, retirando el punto de la ratificación del nombramiento, pasaríamos a votar la agenda, si les parece.

Entonces, si no hay otra observación, por favor, votemos la agenda. De acuerdo, aprobada. Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1820.

Se aprueba la agenda 1820 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1820.
2.	Aprobación acta 1819.
3.	Informes:
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación
4.1.	Nombramiento de profesionales expertos para los programas y proyectos del Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la INDEIN:
4.1.1.	II Etapa del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.
4.1.2.	Portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior.
4.1.3.	III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025.
4.1.4.	Etapa II de la creación de una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular.
4.1.5.	Desarrollo de la II etapa para el proyecto de la capacitación sobre "Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas".
4.2.	Decisión de acreditación:
4.2.1.	Proceso 87 y 90
4.2.2.	Proceso 47
4.3.	Nombramiento de evaluadores externos:
4.3.1.	Proceso 122
4.3.2.	Procesos 276 y 277
4.4.	PCPE:
4.4.1.	Proceso 13
4.4.2.	Proceso 144

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1820.2. Aprobación de acta 1819. 3. Informes. 4. II Etapa del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.5. Portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior.6. III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025.7. Etapa II de la creación de una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular.8. Desarrollo de la II etapa para el proyecto de la capacitación sobre "Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas".9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 87 y 90.10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 47.11. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 122.12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 276 -277. 13. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 13. 14. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 144.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1819

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Procedemos a la aprobación del acta 1819, que fue la última acta del año pasado en la que se enviaron algunas observaciones, de forma, como indicó Marchessi, ya se incluyeron. Si tienen alguna observación. Y si no, entonces votamos el acta, por favor.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo quiero decirles que Marchessi me pidió colaboración para la redacción de las recomendaciones que habría que dar para dos de las acreditaciones. Entonces, si ustedes vieron, yo lo que hice fue tratar de agrupar por áreas, de manera que tal vez ese esquema pudiera eventualmente servir para otras acreditaciones, porque eso facilita no solamente recoger las ideas respecto a temas concretos o dimensiones, sino que también le facilitaría a la carrera el conjunto de sugerencias que se dan por dimensión. Eso es lo que yo quería compartir.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

A mí me pareció bastante bien, muy claro. ¿No sé si alguien tiene alguna observación? De acuerdo. Entonces, muchas gracias a doña María Eugenia por la colaboración y procedemos a votar el acta, por favor. De acuerdo. Aprobamos el acta. Se aprueba acta 1819 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos a informes. En informes, yo tengo varios, uno es que se acaba de firmar el convenio con el Colegio de Contadores Públicos, no sé si doña Laura nos cuenta si era una renovación del convenio o si era un convenio nuevo. Ahora doña Laura nos cuenta pero sí, que se acaba de firmar ese convenio.

Lo otro es que, por favor, para quienes no han respondido o si ya lo vieron, que se nos está convocando a dos reuniones por el proceso de INQAAHE-RIACES que son dos reuniones que, entiendo, se van a llevar a cabo de manera presencial una vez que se haga la visita. Entonces, por favor, para que le terminen de confirmar a Marchessi. Ya algunas de las personas nos han respondido, pero creo que no todos. Entonces, para que por favor nos respondan. Son dos reuniones, una el 24 y otro el 26 de febrero. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, es que a mí me quedó ahí la inquietud de ¿por qué dos reuniones de una hora cada una con la totalidad del Consejo? Me parece que es como mucho desperdicio de tiempo dos veces y que sería preferible hacer una reunión de dos horas o tres horas si es el caso y no sé si existe la posibilidad de que se pueda considerar eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, esto es nosotros atendiendo los procedimientos propios de las agencias, pero no sé, doña Laura nos indica las razones o si de pronto se puede hacer la solicitud y tal vez ellos tengan esa flexibilidad. Yo creo que podemos escuchar esa sugerencia de doña María Eugenia para ver si es posible.

Otro informe que tengo es que se vence el nombramiento de una servidora y el nombramiento de don Francisco en los próximos meses. Entonces, vamos a estar enviando esas solicitudes, porque en este caso ambos nombramientos corresponden al CONARE. Vamos a estar enviando esas notificaciones en el momento que corresponda al CONARE para recibir los nombramientos de las personas que nos suplirían dentro del Consejo.

Otro de los informes es que tenemos una ceremonia el 22 de enero, esa ceremonia, yo todavía no puedo caminar, salir, subir y bajar gradas. Entonces, necesitábamos alguien que nos colabore. Tenemos también una de la Universidad San Marcos, que don Ronald ya nos va a colaborar, pero sí necesitamos que alguno de ustedes compañeros, me sustituya en esa ceremonia del 22 de enero en la UNIBE, entonces para ver si alguno tiene disponibilidad que por favor le comunique a Marchessi si son tan amables.

Otro anuncio es que recibimos, gracias a una solicitud de don Ronald de parte de la instancia de comunicación, nuevamente el manual de crisis, que es un tema de cómo reaccionar como institución ante una situación de crisis en el campo de cualquier situación que esté pasando, pero que tenemos que ser la voz de la institución ante la prensa ante la información pública entonces, ese manual está ahí disponible para que lo analicemos y sepamos cómo reaccionar ante esto.

También, tenemos una noticia un poco ingrata y es el tema de que no llegó, según esperábamos, de acuerdo con las gestiones del año pasado, a tiempo la transferencia del Ministerio de Educación Pública, entonces tenemos, gracias a una gestión previsoras de la Dirección de Apoyo a la Gestión, algún dinero, que se guardó de excedentes del año pasado, que está siendo utilizado para el pago de planillas, pero que no era suficiente para el pago de proveedores, entonces estábamos esperando porque posiblemente se iba a tener que pagar con intereses moratorios nuevamente, pero según me indica Andrea, ahora doña Laura nos termina de aclarar, por dicha no entraron como muchas facturas, entonces no estamos muy en riesgo con el tema de pagos.

Pero que no funcionaron las gestiones, quizás no porque no funcionaran las gestiones, sino porque la dinámica que se autorizó en el manejo de transferencias dentro del Ministerio de Educación no permitió que se hiciera la transferencia oportuna en el tiempo que se había previsto, que era a mitad de mes para que se giraran esos fondos a las distintas instancias y entonces quedamos en esa situación económica, pero esperamos que no tenga mayores consecuencias y que la que se va a girar a final de mes pues sea suficiente para hacer esos pagos sin mayores consecuencias para nosotros.

El otro informe que tenemos o hay un comunicado que recibimos de Andrea Fonseca sobre el proceso 187, que es un proceso de aquellos complejos que tenía distintas sedes, distintos niveles, etcétera y se le solicitó, por medio del acuerdo de este proceso, a la DEA que hiciera una separación de cuáles eran las situaciones reales de cada una de las instancias, porque lo que teníamos era una visión general, una síntesis general del proceso, pero que en realidad las cosas eran como muy particulares para cada una de las sedes ahí representadas.

Lo que yo no recuerdo y ahora tal vez doña Laura nos ayuda es cómo funciona este trabajo que hizo Andrea en tanto ya las decisiones se tomaron no sé si esto es un comunicado para enviárselo a la universidad para que proceda con los planes de mejora de manera individualizada, o cuál era el propósito de acuerdo, si me lo aclaran ahora en el camino.

Lo otro es que tenemos dentro de los aspectos pendientes para el año que urge trabajar, y que ojalá lo trabajemos lo antes posible, el tema de dedicación exclusiva. Esto por cuanto hay que definirlo, por supuesto que para toda la institución, con las personas que están ahí pendientes de establecer el contrato de acuerdo con las modificaciones a la ley, pero también porque recibimos una respuesta a la última decisión que se tomó con una solicitud que había de una funcionaria en particular a la que hay que volver a retomar el proceso y en este caso quedaríamos a la espera como ella solicita, de que desde la asesoría legal se

haga un análisis particular y también, nuevamente tendría que venir al Consejo según lo que yo puedo concluir de esa solicitud. Eso entonces tal vez para para ver si Kattia nos colabora con esto, ¿cómo vamos con el tema de dedicación exclusiva para toda la institución y para ese caso en particular?

Tenemos también el tema de infraestructura, que yo creo que tenemos que tomar una decisión de una vez por todas de qué va a pasar con ese enorme tema y de un tema de trayectoria ya de todo el SINAES que tenemos que resolver y tenemos también el tema de la reforma importante que viene en camino, y que se nos ha presentado ya en dos ocasiones sobre cómo manejar los procesos que son complejos y vamos a tomar esa decisión de solicitar a las universidades que cuando presenten una carrera, pues que la presenten para todas las sedes y todos los niveles, etcétera que fue la reforma de la presentación total de carreras que nos ha venido presentando la DEA en los últimos tiempos y que habíamos pensado en tener una sesión de trabajo donde pudiéramos ya tratar ese tema a profundidad y tomar una decisión al respecto.

Y, por último, pues el caso que ya ustedes saben que también urge y que vamos a tener que traerlo, creo yo la próxima semana, que es la decisión de si se va a nombrar o no un órgano director sobre el último proceso solicitado por el Auditor Interno.

Entonces, vamos a ver la próxima sesión, creo que tendremos que salir por lo menos con lo que es urgente o lo que está urgiendo en términos de plazos y posteriormente, pues con todos esos otros temas que tenemos por ahí que vamos a tratar de hacer una planificación calendarizada para no retrasar ninguno e ir sacándolos paulatinamente con el tiempo disponible.

También, tenemos una invitación por parte de IESALC UNESCO para participar en un encuentro sobre Microcredenciales que se va a llevar a cabo en Uruguay y que próximamente o en la próxima sesión vamos a traer una propuesta de participación, porque también urge y hay que salir con los trámites a tiempo, porque el encuentro es en febrero y recordar que también el 13 y 16 de mayo está la invitación para la participación de INQAAHE en Tokio y hay que ir resolviendo quienes participarían para ir analizando en qué consistiría nuestra participación y la documentación que ya se empieza a enviar para ese encuentro.

Esos por ahora son los informes que yo tengo que como ven son bastantes y esperemos darle orden en el camino. No sé si hay alguna consulta sobre estos informes. Don Gerardo.

De los miembros:

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo nada más tengo el tema de los asuntos pendientes, yo revisé el informe que nos presentó Marchessi muy completo y nos deja claridad de todas las cosas que ahí tenemos algunas de hace muchos años, pero a mí me llama la atención, me preocupa el tema del de la adquisición del inmueble.

Yo no sé si esto lo estamos confundiendo de alguna manera con el uso del remanente grande que tenemos, porque en todas las reuniones que hemos tenido sobre tema, o por lo menos cuando hemos hablado en el comité, hemos decidido de que la infraestructura, o sea, nosotros aunque tuviéramos el dinero, no tenemos la capacidad en estos momentos para comprar un inmueble, eso es lo que hemos llegado, pero me preocupa que siga estando ahí, está desde el 22 o 23, y sí creo que debemos llegar a una decisión, porque pareciera que más bien la preocupación es si se puede utilizar el dinero que tenemos invertido para la compra de un inmueble, pero también hemos analizado, por otra parte, de que la compra del inmueble no solamente significa comprarlo, sino mantenerlo y que bajo las condiciones actuales sería imposible para nosotros financieramente. Entonces me parece que debemos de una vez o separar esos dos temas y decir “ok, el inmueble no se compra, tomamos la decisión que sea”, y para sacar eso, porque si pareciera que debiera

ser algo sencillo de resolver de parte nuestra por la información que tenemos. Eso era lo quería decir. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Gerardo. Cuando yo digo tema de la Comisión de Infraestructura, precisamente me refiero a eso porque tenemos varias cosas intrincadas en el mismo tema. Uno es inversión o fondos de inversión, el otro es el tema de esta adquisición del inmueble, el otro es el tema de teletrabajo y el regreso y que ya doña Laura envió la determinación al respecto. Pero ¿cuál es la capacidad la física actual para la recepción del personal en caso de que eventualmente pudieran retornar todos a la planta física con presencialidad?

Lo otro es el tema del traslado de los fondos a una caja única y qué riesgo tenemos del tema de inversión en esos traslados y demás. Entonces yo creo que todo está como amarrado de alguna manera en un solo tema y que también esto lo vio la Comisión de Infraestructura, de cómo se enlaza una cosa con la otra y están intentando darle respuesta a todo a la vez que se volvió una cuestión compleja y que yo creo que en esa sesión que podamos tener para tratar tema, pues la Comisión de Infraestructura tendrá la palabra para ver cómo se trabaja en esto. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Quería preguntarle, no sé si le corresponde a usted o a doña Laura creo que, si usted no sabe, pues doña Laura podrá complementar, es sobre el tema presupuestario.

La primera pregunta es si el salario escolar ya se canceló o no se canceló y si efectivamente hay una transferencia propia de salario escolar o hay un remanente planteado en las arcas nuestras para poder dar respuesta a eso.

Esto lo planteo porque efectivamente el tema de las transferencias en enero ha sido históricamente complicado y se han podido cubrir con superávit, creo que lo que sucedió este año se había advertido, o sea, se había dicho que había un cierto riesgo en el sentido de que se estaba haciendo una devolución de superávit y prácticamente nos quedaba muy poco para poder entender esa eventualidad. Y entonces lo asocio con el tema del salario escolar si va por ahí o si hay recursos o estamos esperando la transferencia.

En segundo lugar, si hubo una respuesta de CONARE en lo que tiene que ver con la solicitud de pago de la utilización de la infraestructura de CONARE porque al final del año creo que no nos informaron si hubo respuesta o no y nos habían reducido en algún momento un 50%, no sé qué pasó este año.

Y luego, el último punto que plantea Gerardo, que para mí es fundamental, que tiene que ver con la devolución a una cuenta particular de lo que tiene que ver con los con las inversiones.

Yo no sé doña Lady, si el año electoral es el mejor o no año para empezar negociaciones que nos permitan, más que pensar en infraestructura pensar en una lógica en la cual podamos utilizar los recursos de SINAES con una mayor posibilidad, por ejemplo, de presencialidad de evaluadores porque los recursos existen, pero están obviamente invertidos, y eso habría que medirlo en algún momento, yo no sé si es el mejor de los tiempos o no. A lo mejor doña María Eugenia nos puede dar luces en ese sentido, pero puede ser una coyuntura favorable para empezar a renegociar el restituir todas las funciones que de una u otra forma se ha podido seguir haciendo, pero no en su totalidad. Eso es lo quería plantear. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Francisco. Yo tengo entendido según, pero ahora doña Laura nos aclara, que el salario escolar quedó también incluido dentro de la previsión. Y lo otro es que lo de la respuesta CONARE también se lo dejó a doña Laura, porque por lo menos yo no recibí ninguna respuesta sobre tema.

Y lo otro es que la trayectoria del SINAES de alguna manera del tema de inversión ha estado relacionada con ese tema de un inmueble y el ir y venir de eso, entonces yo creo que no se ha pensado en otra planificación para el uso de esos fondos, pero también pues hay restricciones en el uso de los fondos de inversión que tampoco permiten mayor rango de movimiento, que eso es algo que habrá que preguntarle también a Andrea.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Doña Lady, no la escuchamos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces, no sé qué me escucharon y que no, pero lo importante es tal vez ese último punto que es en relación con el rango de movimiento que tenemos con los fondos de inversión, porque históricamente eso ha estado ahí prácticamente que resguardado para el tema del inmueble y a razón de abandonar ese proyecto, entonces habría que ver cuál es el plan B que tiene la institución para el uso de esos fondos, pero hasta donde entiendo, las posibilidades de uso de esos fondos en otras acciones están un poco restringidas.

Entonces, eso habría que ver, hasta dónde nos podríamos mover con esos fondos en otras acciones como ésta que propone don Francisco de la presencialidad de los evaluadores externos, que es algo que podríamos solicitar a Andrea para ver cómo vamos con ese tema o tal vez la misma Comisión de Infraestructura podría solicitar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y traer un plan B para el uso de esos fondos. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Voy a aprovechar para darles un saludo general a todos, desearles lo mejor y Lady pronto restablecimiento de tu tobillo.

En relación con los puntos que se han planteado, yo tengo algunas observaciones, primero, en relación con lo que mandó Julio de los temas para situaciones de crisis, a mí me dio la sensación de que la información que viene ahí no toda es así como muy relevante que hay aspectos que hay que profundizar más porque la información que se maneja de SINAES es sumamente superficial.

A mí, por ejemplo, el tema de estar dando el número constantemente de certificaciones o de carreras certificadas, pero no hablar de porcentajes, ni hablar del porcentaje de universidades afiliadas respecto al porcentaje total de las universidades todos esos son datos importantes. Entonces yo me permitiría sugerir que se profundice un poquito más los temas para situaciones de crisis.

En relación con el trabajo de Andrea, me confundió mucho porque yo había solicitado en concreto que se hiciera una tabla tomando como base los tres documentos fuentes que nos iban a servir para visualizar las diferencias y los estados de las sedes, de las nueve sedes. Esa era la intención. Entonces, resulta que nos llega un cuadro que a mí no me dice nada. ¿Por qué? Porque es un cuadro que habla solamente de criterios y uno tendría que hacer entonces todo el trabajo fino de comenzar a ver criterio por criterio para cada una de las nueve sedes y la idea que yo tenía y -puede ser que yo fuera la equivocada- era que eso nos sirviera para redactar las recomendaciones o poder decirle a cada una de las sedes por dónde tenía que ir el cumplimiento de mejora. Entonces, para mí fue un trabajo que no me aportó absolutamente nada, y lo digo muy respetuosamente, porque habría que hacer el trabajo fino de entender cada uno de los criterios.

En relación con el tema del mes de enero y el MEP, bueno, esto sigue siendo un tema recurrente y pareciera que la norma es, asumir que siempre el mes de enero va a ser un mes con problema. Yo no veo una planificación en ese sentido o una solución que permita realmente superar ese estado y creo que eso responde a una gestión que debe hacerse desde la administración, porque en estos momentos pues tenemos una incertidumbre permanente en las políticas de financiamiento, aquí no se mencionó la Ley de Liquidez, pero la Ley de Liquidez nos afecta por ejemplo, la inversión que pudiéramos hacer en la compra de un edificio o lo que sea, entonces la planificación está altamente comprometida,

porque no tenemos un panorama claro para presupuesto en términos de las políticas financieras y hacendarias que nos están cayendo constantemente.

Finalmente, yo quería referirme al tema de las actas, en el acta última que aprobamos, ahí sale en un primer punto un ofrecimiento que yo hice sobre las lecturas de todas las actas del año 2024, para extraer de ahí aspectos que planteamos diferentes personas que no formaban parte de la agenda pero que salían a la luz del desarrollo de la agenda y que pueden contribuir como temas pendientes o como situaciones reiterativas que no logramos resolver.

Yo había llegado hasta el mes de agosto y me faltaban los otros meses y les voy a enviar lo que tengo hasta agosto porque me tomé en serio el descanso de fin de año y no abrí computadora y eso para mí fue un éxito, entonces les voy a mandar eso, pero entonces desde ahí, quiero decirles con todo cariño quedé preocupada con varios asuntos.

Ahorita voy a mencionar solo uno y es el hecho de que las actas siguen requiriendo de una revisión completa de nosotros. No puede ser posible que un órgano que tiene que ver con la calidad tenga actas que lleven errores, errores porque no se revisan incluso las participaciones de invitados cuando llega por ejemplo Andrea con su gente o llega alguno de los gestores y que intervienen esas actas, yo creo que no se les dan para que revisen sus intervenciones, entonces aparecen muchos errores y eso no es bien visto, eso no está bien visto.

Entonces, yo sí quisiera llamar la atención a que por lo menos los miembros del Consejo hagamos el esfuerzo de revisar la totalidad de nuestras intervenciones. Yo misma me encontré cosas que yo dije y las corregí, o no las corregí porque me aparecen mal y va a haber que hacer algún esfuerzo.

Yo me comprometo un poco a hacer esa revisión, pero no sé, no puedo intervenir en corregirle a otra persona algo que dijo. Entonces, eso sí quería mencionarlo.

Bueno, ahora más tarde les mando entonces lo que tengo hasta agosto, que me parece que es muy interesante. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Excelente. Muchas gracias a doña María Eugenia por esa colaboración de siempre y de tomarnos el pulso con el tema de los pendientes. ¿Algún otro informe de miembros que tengamos?

No, entonces les cuento que dice doña Sonia que ella nos había informado de que no podía estar en esta primera sesión y que ella envió un correo con el tema de los nombramientos de pares con algunas observaciones, que ya lo vamos a ver cuando veamos el tema del nombramiento de pares. Entonces, tampoco tenemos hoy a doña Sonia.

De la Dirección:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Laura, muy bienvenida. Un saludo cordial y esperamos si usted tiene informes para nosotros, además de todas las consultas que ya le hemos ido haciendo. Buenos días.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Buenos días doña Lady, a todos los miembros del Consejo. Igualmente desearles feliz año. El primer informe, tal como ustedes lo conocen es que SINAES y su personal inició las funciones con su mayoría del personal, porque algunos de los compañeros han estado en vacaciones el lunes pasado y reiterarles tal cual se los informé en un correo que lo estamos haciendo de manera de teletrabajo, de manera que cada funcionario debe venir una vez a la semana a al SINAES.

Lo otro es señalarles que en el mes de diciembre disculpen que se los enviara cuando ustedes ya estaban en receso, pero era el momento en que podía enviarles alguna comunicación formal, lo primero es que les envíe a ustedes, los resultados que tuvo SINAES, que incluía un informe ejecutivo y los resultados de lo que habíamos tenido para el 2024, sería muy importante que tuviera un espacio breve, bastante ejecutivo para

explicarles a ustedes y presentar estos resultados, estos resultados, que aunque requieren un detalle adicional a partir de los informes de gestión de cada dirección, les da una idea general de por dónde anduvimos en el 2024, de manera que si hay alguna pregunta o alguna observación, pues se las agradeceríamos también.

También, les hice llegar un oficio sobre el tema de la dedicación exclusiva, sobre cómo íbamos a proceder y ahí les señalaba que si tenían alguna observación por favor me la hagan llegar, bueno ese sobre ese tema.

También les hice llegar un oficio sobre el tema de la estrategia de los convenios, que es el oficio de 301, también señalarles que INQAAHE envía una solicitud a todas las agencias que son parte de este organismo para que eventualmente puedan ser los anfitriones para el 2027 siempre es una posibilidad que se plantea porque ya como lo dijo doña Lady, para el próximo año está el evento de Japón.

También recibimos un oficio de parte de la auditoría que es el SINAES-AI-01, sobre el tema de las especies fiscales. Entonces, en sentido este tema se daría por cerrado y que ya había habido una solicitud de parte de la auditoría y que también ustedes fueron copiados al respecto.

Y bueno, también quiero indicarles que la persona que está en el puesto de administración financiera, que es la compañera Natalie, inició sus funciones el día lunes pasado. En relación, con el tema del manual de crisis que doña Lady se refirió, efectivamente es un trabajo que se hizo ya hace un par de añitos, para eso se necesita siempre un criterio de experto y yo voy a remitirle a Julio las observaciones que hace doña María Eugenia, en el sentido de ver si puede revisar algo de lo que está ahí para ajustarlo, pero siempre bueno en estos casos, comunicación ha solicitado la asesoría de alguna agencia experta sobre estos temas.

Sobre la visita de INQAAHE – RIACES señalarles, creo que sobre todo don Walter y don Gerardo bueno, doña Sonia que no está y Marchessi que en ese momento trabajaba con la Dirección Ejecutiva conocen como funciona la agenda. Quiero recordarles que esta agenda, pues la envía en INQAAHE y es muy importante que se den las dos reuniones, porque la primera es una apertura donde el panel de evaluadores le explica al Consejo, cuál va a ser su metodología de trabajo y qué es lo que se va a realizar. Nosotros estamos terminando de trabajar, todo el tema del proceso de contratación, porque como ustedes saben esta visita es presencial y bueno, el tema del pago de los boletos implica un trabajo interno. La agenda final se las vamos a hacer llegar para que ustedes la conozcan y ya la coordinación, tenemos una comisión que está trabajando en eso y recordarles a ustedes que esto incluye, por supuesto ustedes como miembros del Consejo, entre otras, hay reuniones con algunos rectores, no todos, por la cantidad de instituciones que son miembros con unidades de calidad, se envía una reunión con la Ministra de Educación o quien esta designe, esto se ha hecho históricamente y esa reunión de cierre, pues ahí el panel de evaluadores hace una devolución al Consejo sobre los hallazgos más importantes, de manera que si les agradeceríamos que por favor se consideren esas dos reuniones y que su presencia es fundamental en esta tercera ocasión que tendríamos la visita de este panel y reiterarles que tal cual lo ha dicho la misma agencia INQAAHE es la primera experiencia que ellos van a tener con esta revisión conjunta. Entonces va a ser muy importante no solo para INQAAHE, sino para nosotros, pero yo diría que especialmente para INQAAHE y RIACES va a ser una actividad muy importante, de manera que yo agradecería que por favor ustedes puedan atender esas esas dos reuniones tal cual están.

Sobre el tema de la transferencia, indicarles a ustedes que el día de ayer nosotros recibimos un oficio de parte del MEP indicándonos el monto que se nos iba a transferir. En este momento no se ha transferido, los salarios sí se han pagado. Ya lo explicó doña Lady que hubo un intercambio ahí de correos, se había tenido una previsión. Y sobre este tema sí me gustaría señalar que, nosotros hemos tenido una estrategia y un seguimiento y por lo tanto

una planificación, porque, de hecho, si no hubiéramos tenido esa planificación, no hubiéramos podido pagar los salarios. Por lo general, esa transferencia se hace durante los días 20 a 25, entonces estamos esperando eso don Francisco, para poder hacer pago del salario escolar, reiterarles a ustedes que nosotros hemos tenido varias reuniones con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Pública para explicarles cuál es nuestra naturaleza. Ayer mismo yo en correo le contesté en estos términos a la persona que nos hacía señalamiento muy importante que en correo se los voy a reenviar y Kattia y nos hacía esa observación que es muy valiosa, donde ellos dicen cuál es el presupuesto que por ley a nosotros nos corresponde, que es de más de 2.700.000.000 y que por el tema de la ley fiscal y de la afectación que nosotros tuvimos con el COVID no se nos puede hacer la transferencia total de esto, pero por lo menos en este correo, don Francisco, que usted siempre ha insistido sobre eso, se dice explícitamente cuál es la partida que a nosotros nos corresponde como agencia. Nosotros vamos a insistir con el Ministerio de Hacienda y Andrea también está por enviar este oficio, ayer lo envió justamente para decirles que esa afectación de distribuir el presupuesto mensualmente la misma, la misma cantidad, no nos conviene por la naturaleza que nosotros tenemos. Entonces nosotros tenemos mucha conciencia, pero parece que del otro lado no ha habido, apertura o entendimiento de qué es lo que nosotros necesitamos como como institución.

Sobre el tema de infraestructura, que está ligado también a la ley de, al tema de la Ley de Liquidez del Estado, recuerden que ya nosotros habíamos traído un documento, entonces más bien doña Lady, lo que hay que hacer sobre ese tema es que se tome la decisión, porque efectivamente va en paralelo el tema de infraestructura con el tema de liquidez del Estado, la Comisión ya se había reunido y nosotros les hicimos llegar a ustedes una minuta. Creo que lo que se podría hacer en todo caso es, una propuesta de acuerdo para que ustedes tengan una opción A o una opción sobre ese tema. Al respecto, bueno, yo le pedí a Andrea y a Kattia que nos ayudara con tema, entonces voy a revisarlo para que se ponga cuanto antes en la agenda.

Doña Lady, sobre el tema del insumo que envió Andrea Fonseca yo se lo planteé y efectivamente este trabajo que hace Andrea es una nota, que hace, específicamente para el Consejo porque ya el Consejo había tomado la decisión de diferir la decisión a esta carrera de la Universidad de Costa Rica. La carrera lo aceptó y en diciembre esta carrera ya envió a SINAES el PEM. Entonces ahora lo que sigue es esperar los 18 meses a que la carrera envíe el ILPEM, contratar al revisor y con base en los resultados el CNA decida si lo acredita o no. No sé doña Lady, si se me quedó algo por ahí pendiente, creo que eso era, si no me equivoco.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que tal vez con tema de esa información que envía Andrea Fonseca sobre el proceso 187, un poco tal vez la confusión podría venir de la forma en que se redactó el acuerdo. Entonces yo creo que tal vez revisando un poco eso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Se le volvió a cortar.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Voy a intentar entonces entrar por el teléfono, estaba diciendo que en el caso de lo que envían tiene que ver un poco con la forma en que redactamos el acuerdo. Posiblemente haya alguna confusión, pero voy a salir y entrar por el teléfono. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, gracias. No, yo quería referirme a este mismo tema. O sea, puede ser que haya habido una confusión, por la forma en que se redactó el acuerdo, pero también yo creo que esto nos dice a nosotros la complejidad de ese tipo de procesos, ya sea para nosotros o para Andrea. O sea, lo que doña María Eugenia menciona es que hay que entrar entonces uno por uno analizarlo. Bueno, eso mismo me imagino que Andrea lo podría haber intentado

hacer y probablemente se le hizo muy complicado hacerlo porque ya sabemos que con la información que recibimos de los pares en ese tipo de procesos, cuando son tan complicados, con varias sedes, varias carreras, la información que se nos presenta no es suficiente para poder hacer de una manera clara, esa determinación individual de cada una de las cosas.

Entonces, independientemente de que haya habido una confusión, yo creo que eso también nos viene a indicar que ya sea, un gestor de la DEA o ya seamos nosotros en el Consejo los que tengamos que hacer ese análisis. La información que nosotros recibimos es muy complicada y me parece muy injusto que tengamos que hacerlo nosotros cuando eso lo deberían hacer los pares en su informe.

O sea, no tiene ningún sentido que nosotros estemos comenzando a hacer un trabajo post mortem, o sea, cuando ya es complicado. Yo creo que lo que debemos buscar es la forma en que esa información que se nos presenta a nosotros en el informe final venga de la manera en que nosotros la necesitamos para poder tomar la decisión por sedes, por carreras, tal y como se está planteando, más aún con la propuesta de que existe, de que se presenten todas las sedes, que si eso se llegara a aprobar, pues se nos presentaría con más frecuencia.

Entonces, eso era lo que yo quería comentar. O sea, me parece que hacerlo a posteriori no es la mejor manera de hacerlo y debiéramos hacerlo a priori, hacer una solicitud a los pares a que esa información, que van a durar más, probablemente va a durar más, que van a tener que concentrarse más en la visita, probablemente lo van a tener que hacer, que tal vez necesitemos más pares, tal vez lo necesitemos, pero esa es la solución que yo creo que debemos buscar, para que esto se haga de una manera eficiente. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Quiero aclarar que yo no estoy cuestionando en modo alguno el trabajo de Andrea, porque ella organizó la información de acuerdo con sus criterios, pero definitivamente ¿de qué nos servía ese trabajo a nosotros? ¿Para qué nos sirvió finalmente? Para nada. Porque la idea era que nosotros pudiésemos tener en este momento claridad para decir tal sede necesita mejorar en esto, tal otra, en tal cosa. Pero si ya la comunicación se dio ¿para qué tomamos ese acuerdo? si las decisiones se tomaron abajo o no se tomaron como nosotros los teníamos planificadas y era para podernos aclarar y poder solicitar las cosas cuando venga el ILPEM dentro de 18 meses la gente que esté nueva o nosotros mismos no nos vamos a acordar de esos detalles. Es decir, en estos momentos a mí me queda la insatisfacción de que no sé cuáles son en cada una de esas nueve sedes las debilidades que esas carreras tenían ahí. Y efectivamente, como dice don Gerardo, es decir, es que no podemos seguir nosotros con este tipo de complejidades y teniendo que hacer aquí un trabajo que no nos corresponde hacer. Entonces, sí hay que poner más atención en esos acuerdos y los tiempos para saber si estamos procediendo correctamente o no, nada más quería aclarar eso. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Yo creo que sí, aquí lo que pasó era que la intención nuestra era que antes de que la carrera precisamente presentara el ILPEM, la carrera pudiera haber tenido esa información para que, cada una de las representaciones de esa carrera o niveles o sedes, pudieran tener un ILPEM más particularizado. Pero bueno, el acuerdo salió de determinada manera, los tiempos que corren para la DEA, pues no son oportunos como para solicitar algo como esto, entonces yo creo que Andrea pues ocupa bastante tiempo, hace una dedicación importante para hacer el análisis, pero, en definitiva es extemporáneo, no sabemos si igualmente se le puede enviar a la carrera y puede que les sea útil. Yo diría que sí, yo me pongo a pensar como un coordinador de carrera, me parece que sería útil la información y por otro lado que tengamos muy vivo esto, porque a mí me preocupa mucho con la nueva propuesta de la presentación total de carreras y sedes y demás. Pues sí,

parece muy importante, pero me parece que el asunto no está resuelto todavía en esa propuesta y vamos a seguir con esta complicación. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, muy breve. Usted ya lo ha señalado, que es la importancia de cuando se toma un acuerdo y cómo se toma un acuerdo y qué es lo que se va a comunicar porque lo que sucedió en caso es que, bueno, Andrea acoge una instrucción que se le da, pero bueno, llega a posteriori y ustedes toman previamente esa decisión, entonces nada más para aclararlo de la importancia justamente de cuando se ratifica un acta, cuando se comunica y cuál es el timing para que, si hay una necesidad adicional del Consejo, pues no se tome la decisión hasta que ustedes tengan aquellos insumos que les parece que son necesarios para que vaya esa decisión y se comuniquen nada más doña Lady.

Bueno, quería decirles doña Lady, tal vez entre los temas pendientes me parece que no lo mencionó, si lo mencionó me disculpa. Es el tema del reglamento orgánico que Kattia lo hizo llegar también en el mes de diciembre y es fundamental para recibir comentarios y luego pues lógicamente agendarlo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, muchas gracias. Perdón, pero yo creo que Kattia solamente me lo envió a mí.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Tal vez ahí, Kattia si nos está escuchando que lo aclare. Y si fuera así Kattia y si está listo me parece que ya los miembros del Consejo sí pueden verlo, sobre el tema del reglamento orgánico. Y ahora que tengo un mensajito aquí de Andrea Fonseca donde me dice que el informe de Informática Empresarial presenta la información según la sede y que en el documento que se les envió se les indica dónde está la información que incluso ella pone algunos colores, pero puede incluso algún tema como de formato de cómo ustedes quisieran verlo, pero nada más para aclarar ese tema. Muchas gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Sí, yo creo que mucho tiene que ver con la forma en que los pares nos presentaron a nosotros el informe, que era más bien una síntesis, no venía esa especificidad que luego Andrea es capaz de hacer. Entonces, yo creo que ahí fue donde surge el asunto. Y sí doña Laura, cuando yo dije de los pendientes dije como de los urgentes, en realidad hay más que esos. Está también el reglamento de ética por ahí y otros temas varios que hay que tocar.

Artículo 4. II Etapa del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.

Se conoce la propuesta de nombramiento de expertos la II Etapa del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para “Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen” así como promover el desarrollo planes de acción que “deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES”.
2. El *Artículo 11. Sobre el apoyo a proyectos de investigación e innovación del Reglamento para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación*, establece que: a) el SINAES podrá apoyar a las instituciones de educación superior afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES,

apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas y b) el apoyo financiero que el SINAES podrá otorgar conforme a su disponibilidad de recursos será de tipo complementario no reembolsable.

3. El *Artículo 17. Convocatorias para proyectos de investigación del Reglamento para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación* establece que: “Para cada convocatoria se establecerán los objetivos y requisitos de participación, así como los criterios para evaluar los proyectos de investigación recibidos. *El análisis y valoración de los proyectos de investigación está a cargo de un equipo de evaluadores externos ad hoc, que se conforma para cada convocatoria, cuyo perfil responde a las Líneas investigación, desarrollo e innovación y temáticas que se establece para determinado periodo*”, lo cual asegura procesos evaluativos contextualizados tanto para la acreditación de carreras y programas como para los programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación. La contextualización en la evaluación es particularmente relevante para aplicar el enfoque de evaluación para la transformación y mejoramiento continuo de la educación superior, que sustenta el nuevo modelo de acreditación del SINAES: *“Pautas de Evaluación para la Acreditación de Carreras de Grado que se imparten en la modalidad presencial y no presencial.”*
4. En la sesión 1475 del 19 de febrero de 2021 el CNA aprobó una reforma al *Artículo 16 del Del Comité de Proyectos de Investigación* del Reglamento Orgánico del SINAES la cual establece que: “El Comité contará con la asesoría estratégica y especializada de expertos externos, que apoyarán la labor de evaluación y seguimiento de los proyectos, que deberán ser contratados por el SINAES bajo la modalidad de servicios profesionales, y **que deberán ser investigadores connotados o especialistas en el ámbito de la educación superior universitaria**”.
5. En el 2021 el CNA aprobó por medio del ACUERDO-CNA-045-2021, la *“Política de nombramiento de evaluadores externos”* la cual es compatible con el perfil de las personas internacionales candidatas para ser parte de los PCPCIE del SINAES.
6. En el 2022 el CNA aprobó la estructura, condiciones, requisitos, perfil de las personas expertas asesoras en investigación y cronograma del primer *“Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa (PCPCIE) 2022-2023”* por medio de los acuerdos ACUERDO-CNA-037-2022 y ACUERDO-CNA-065-2022.
7. Por medio del ACUERDO-CNA-323-2023, el CNA analizó y dio por recibido el “Informe de evaluación sobre los resultados de la Convocatoria 2022-2023” y felicitó a la INDEIN por los logros alcanzados con la realización de este programa.
8. En el 2024 el CNA aprobó la estructura, condiciones, requisitos, perfil de las personas expertas asesoras en investigación y cronograma del “Segundo Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa (PCPCIE) 2023-2024” por medio del ACUERDO-CNA-323-2023, la cual responde con lo que establece el Reglamento para la Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES y es compatible con la *“Política de nombramiento de evaluadores externos”*.
9. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-321-2023 el CNA aprobó la reforma al *“Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación”*, el cual establece en el Artículo 5. Registro de Expertos: *“El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación gestión académica. Cada profesional*

accederá de forma personal al **Registro de Expertos (REX)**, **cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución**". Todas las personas candidatas para participar en las preselecciones para los nombramientos de los programas PCPCIE de la INDEIN forman parte del Registro de expertos del SINAES, quienes al ingresar a este registro en principio cumplen con la *"Política de nombramiento de evaluadores externos"* aprobada por medio del ACUERDO-CNA-045-2021.

10. En el 2024 el CNA aprobó el nombramiento de expertos para el *"Segundo Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa (PCPCIE) 2023-2024"* por medio del ACUERDO-CNA-276-2024.
11. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-215-2024, el CNA aprobó desarrollar la primera etapa del *"Segundo Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa (PCPCIE) del SINAES: Condiciones y requisitos 2023-2024"*. Este acuerdo implica que la segunda etapa de este programa continúa en el 2025 por lo que la segunda etapa se aprobó como una meta del PAO 2025 de la INDEIN.
12. Las 6 propuestas de investigación que forman parte del PCPCIE 2023-2025, fueron aprobadas a partir de los criterios establecidos por el SINAES en el *"Segundo Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa (PCPCIE) 2023-2024"*.
13. Los currículums de las personas candidatas expertas internacionales del banco de expertos del SINAES, a ser consideradas para brindar las 6 asesorías técnicas fueron evaluados a partir de los requisitos establecidos para el PCPCIE 2023-2024 y **pertenecen al Registro de Expertos del SINAES.**

SE ACUERDA:

1. Nombrar a las personas profesionales del banco de expertos del SINAES, designadas como titulares y suplentes, a partir de los requisitos establecidos en el PCPCIE 2023-2025, para brindar la asesoría técnica a los 6 proyectos de investigación aprobados por el CNA en el 2024, por un periodo de 5 meses a ejecutarse en el I semestre de 2025.

Proyecto 1: Diseño del Metaverso como una herramienta de apoyo de la práctica docente en las carreras de Informática Educativa, Educación Preescolar y Educación Especial: en el modelo de educación a distancia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)	
Titular	Ana Iglesias Rodríguez, España
Suplente 1	Luis Eduardo Peláez Valencia, Colombia
Suplente 2	Alma Rosa García Gaona, México
Proyecto 2: Internacionalización de la experiencia educativa e innovación en la educación superior: Una llave para la calidad en las carreras de Administración Pública, Administración Aduanera y Comercio Exterior y Farmacia en la Universidad de Costa Rica	
Titular	Renee A. Just, Estados Unidos
Suplente 1	Francisco Javier Blanco Encomienda, España
Suplente 2	Daxi Silvana Duarte de García, Paraguay
Proyecto 3: Evaluación del impacto de una metodología de filiación en la incidencia de las actitudes de compromiso de los estudiantes de carreras acreditadas hacia la	

consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a través de su ejercicio académico y futuro profesional (Universidad Latina)	
Titular	Jacqueline Rojas Ríos, Chile
Suplente 1	José Juan Carrión Martínez, España
Suplente 2	Sandra Valenzuela Suazo, Chile
Proyecto 4. Implementación de la Inteligencia Artificial en la Andragogía Universitaria, por medio de la aplicación en el Aprendizaje Basado en Preguntas y Aprendizaje basado en Problemas, para potenciar, por parte de los docentes y estudiantes, el proceso de toma de decisiones en las materias de las carreras acreditadas de la Universidad San Marcos	
Titular	Irais Monserrat Santillán Rosas, México
Suplente 1	José Luis Verdegay Galdeano, España
Suplente 2	Francisco Javier Díez Vegas, España
Proyecto 5: Redefiniendo la experiencia educativa: un estudio institucional sobre metodologías de simulación, realidad aumentada y realidad virtual en la investigación educativa (Universidad Hispanoamericana)	
Titular	Marcos Santiago Rojas Pino, Chile
Suplente 1	Jesús Alejandro Guzmán Ramírez, Colombia
Suplente 2	Leidy Hernández Mesa, México
Proyecto 6: Impacto de la Inteligencia Artificial en los procesos formativos multidisciplinares de la Enseñanza Superior en la Universidad Fidélitas	
Titular	Albert Sangrà Morer, España
Suplente 1	Alma Rosa García Gaona, México
Suplente 2	José Luis Verdegay Galdeano, España

2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para que proceda con la contratación de las personas profesionales del banco de expertos del SINAES, designadas como titulares, que brindarán la asesoría técnica a los 6 proyectos de investigación aprobados, según el ACUERDO-SINAES-CNA-127-2024.
3. Instruir a la INDEIN para que proceda con la II Etapa del “Segundo Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.”
4. Solicitar a la INDEIN que continúe con la práctica de llevar a cabo la evaluación de los resultados de este tipo de programas y que presente el respectivo informe escrito y verbal al Consejo Nacional de Acreditación.
5. Acuerdo en firme.

Votación: 4 votos a favor y 2 votos en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, yo no he estado de acuerdo con la interpretación jurídica que derivó en la ubicación de la investigación como actividad ordinaria y por tanto no apoyo los nombramientos bajo esta modalidad. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo mantengo la posición que he tenido con respecto al acuerdo 127 que se tomó el año pasado sobre este tema, sigo manteniendo la posición. El motivo por el cual no voto a favor es que desde un inicio yo no voté a favor del acuerdo 127 que se tomó, y debo ser consecuente con ese pensamiento. Gracias.

Artículo 5. Portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior.

Se conoce la propuesta de nombramiento de expertos para el portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para “Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen” así como promover el desarrollo planes de acción que “deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES”.
2. El Reglamento Orgánico del SINAES establece como función para la INDEIN “Formular, proponer, gestionar, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, que cumplan con normas nacionales e internacionales de calidad, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
3. En el PAO 2025 de la INDEIN se tiene como meta “Desarrollar un portafolio de proyectos de investigación y sus respectivos informes”.
4. En el 2021 el CNA aprobó por medio del ACUERDO-CNA-045-2021, la “Política de nombramiento de evaluadores externos.” Las personas profesionales que ingresan al Registro de Expertos del SINAES cumplen con esta política.
5. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-321-2023 el CNA aprobó la reforma al “Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación”, el cual establece en el Artículo 5. Registro de Expertos: “El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación gestión académica. Cada profesional accederá de forma personal al Registro de Expertos (REX), cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución”.
6. Todas las personas candidatas para participar en la preselección son parte del REX y fueron evaluadas a partir de los criterios y porcentajes que se están aplicando en las preselecciones para el nombramiento de personas candidatas a pares evaluadores.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a las personas profesionales del banco de expertos del SINAES, designadas como titulares y suplentes, a partir de los criterios de evaluación establecidos por el SINAES, según se indica en el siguiente cuadro:

Proyecto 1: Resultados de la acreditación en carreras del área de Ciencias Sociales	
Titular	Carlos Arturo Sandoval Casilinas, Colombia
Suplente 1	Carmen María Bonnefoy Dibarrart, Chile
Suplente 2	Pedro José Montoya Jiménez, España
Proyecto 2: Resultados de la acreditación en carreras del área de Recursos Naturales	
Titular	Hernán Trebino, Argentina
Suplente 1	Concepción Luján Álvarez, México
Suplente 2	Juan Oltramari Arregui, Chile

Proyecto 3: La inclusión social como criterio de calidad: el caso de las carreras acreditadas en Costa Rica	
Titular	Juan José Carrión Martínez, España
Suplente 1	Juan José Leiva Olivencia, España
Suplente 2	Libia Vélez Latorre, Colombia

2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para que proceda con la contratación de las personas profesionales del banco de expertos del SINAES, designadas como titulares, que realizarán las actividades investigativas del Portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior del SINAES.
 3. Solicitar a la INDEIN llevar a cabo la evaluación de los resultados de este tipo de programas y que presente el respectivo informe verbal y escrito al Consejo Nacional de Acreditación.
 4. Acuerdo firme.
- Votación: 4 votos a favor y 2 votos en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, yo no he estado de acuerdo con la interpretación jurídica que derivó en la ubicación de la investigación como actividad ordinaria y por tanto no apoyo los nombramientos bajo esta modalidad. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo mantengo la posición que he tenido con respecto al acuerdo 127 que se tomó el año pasado sobre este tema, sigo manteniendo la posición. El motivo por el cual no voto a favor es que desde un inicio yo no voté a favor del acuerdo 127 que se tomó, y debo ser consecuente con ese pensamiento. Gracias.

Artículo 6. III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025.

Se conoce la propuesta de nombramiento de experto para el III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. Conforme a la misión “Somos el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior que contribuye con el logro de la mejora continua de las instituciones de educación superior por medio de la evaluación, acreditación y seguimiento de programas, carreras e instituciones, así como, el desarrollo de investigación, capacitación, innovación y producción de conocimiento en materia de aseguramiento de la calidad en los ámbitos nacional e internacional”.
2. De acuerdo con el Reglamento Orgánico la División de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene como función “Promover alianzas y proyectos conjuntos con organismos nacionales e internacionales atinentes a la investigación, innovación y desarrollo, y asegurar que los estudios derivados sean divulgados y tengan proyección”.
3. En el convenio de colaboración entre el SINAES y el Colypro se acordó “Desarrollar de forma conjunta actividades académicas nacionales e internacionales, presenciales y/o virtuales, para el fortalecimiento de la acreditación y de las competencias de los profesionales en educación en sus diferentes disciplinas, con el fin de apoyar el mejoramiento de la calidad de las carreras y programas de enseñanza de educación” y

“Desarrollar de forma conjunta acciones, programas y proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el campo de la Educación.”

4. En el PAO 2025 de la INDEIN se tiene como meta “Desarrollar el tercer encuentro para el intercambio de buenas prácticas (SINAES-COLYPRO)”.
5. En el 2021 el CNA aprobó por medio del ACUERDO-CNA-045-2021, la “Política de nombramiento de evaluadores externos.” Las personas profesionales que ingresan al Registro de Expertos del SINAES cumplen con esta política.
6. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-321-2023 el CNA aprobó la reforma al “Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación”, el cual establece en el Artículo 5. Registro de Expertos: “El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación gestión académica. Cada profesional accederá de forma personal al Registro de Expertos (REX), cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución”.
7. Todas las personas candidatas para participar en la preselección son parte del REX y fueron evaluadas a partir de los criterios y porcentajes que se están aplicando en las preselecciones para el nombramiento de personas candidatas a pares evaluadores.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Ana Iglesias Rodríguez, de España, designada como la persona experta internacional titular que se contratará para participar en el III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025, con la elaboración y presentación de la conferencia inaugural y reflexiones de cierre los días de la presentación de las ponencias virtuales y la elaboración de un documento que presente un análisis de las buenas prácticas compartidas a nivel nacional en contraste con las principales tendencias internacionales en Educación. Asimismo, se designa como personas suplentes a la Dra. Margarita María Arroyave Palacio de Colombia (Primera Suplente) y el Dr. Idalberto Senú González de Cuba (Segundo Suplente).
2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para que proceda con los trámites de contratación administrativa, según el ACUERDO-SINAES-CNA-127-2024, de la Dra. Ana Iglesias Rodríguez, de España, persona profesional del banco de expertos del SINAES designada como titular.
3. Solicitar a la INDEIN llevar a cabo la evaluación de los resultados de este tipo de programas y que presente el respectivo informe verbal y escrito al Consejo Nacional de Acreditación.
4. Acuerdo en firme.

Votación: 4 votos a favor y 2 votos en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, yo no he estado de acuerdo con la interpretación jurídica que derivó en la ubicación de la investigación como actividad ordinaria y por tanto no apoyo los nombramientos bajo esta modalidad. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo mantengo la posición que he tenido con respecto al acuerdo 127 que se tomó el año pasado sobre este tema, sigo manteniendo la posición. El motivo por el cual no voto a favor

es que desde un inicio yo no voté a favor del acuerdo 127 que se tomó y debo ser consecuente con ese pensamiento. Gracias.

Artículo 7. Etapa II de la creación de una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular.

Se conoce la propuesta de nombramiento de experto para la etapa II de la creación de una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para “Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen” así como promover el desarrollo planes de acción que “deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES”.
2. El Reglamento Orgánico del SINAES establece como función para la INDEIN “Formular, proponer, gestionar, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, que cumplan con normas nacionales e internacionales de calidad, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
3. El diseño y mejoramiento curricular constituyen procesos medulares para la calidad de la educación superior.
4. En el 2024 se llevó a cabo la primera etapa del diseño de una certificación en diseño y mejoramiento curricular para el SINAES.
5. En el PAO 2025 de la INDEIN se tiene como meta “Continuar con la segunda etapa del diseño de la actividad formativa para actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular”.
6. En el 2021 el CNA aprobó por medio del ACUERDO-CNA-045-2021, la “Política de nombramiento de evaluadores externos.” Las personas profesionales que ingresan al Registro de Expertos del SINAES cumplen con esta política.
7. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-321-2023 el CNA aprobó la reforma al “Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación”, el cual establece en el Artículo 5. Registro de Expertos: “El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación gestión académica. Cada profesional accederá de forma personal al Registro de Expertos (REX), cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución”.
8. Todas las personas candidatas para participar en la preselección son parte del REX y fueron evaluadas a partir de los criterios y porcentajes que se están aplicando en las preselecciones para el nombramiento de personas candidatas a pares evaluadores.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Pablo Beneitone de Argentina como la persona experta internacional designada como titular que se contratará para desarrollar la II etapa del diseño una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular para el SINAES. Asimismo, se designa como personas suplentes al Dr. Oscar Jerez Yáñez, Chile (Primer Suplente) y al Dr. Albert Sangrà Morer de España (Segundo Suplente).

2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para que proceda con la contratación del Dr. Pablo Beneitone de Argentina, persona profesional del banco de expertos del SINAES designada como titular.
3. Solicitar a la INDEIN llevar a cabo la evaluación de los resultados de este tipo de programas y que presente el respectivo informe verbal y escrito al Consejo Nacional de Acreditación.
4. Acuerdo en firme.

Votación: 4 votos a favor y 2 votos en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, yo no he estado de acuerdo con la interpretación jurídica que derivó en la ubicación de la investigación como actividad ordinaria y por tanto no apoyo los nombramientos bajo esta modalidad. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo mantengo la posición que he tenido con respecto al acuerdo 127 que se tomó el año pasado sobre este tema, sigo manteniendo la posición. El motivo por el cual no voto a favor es que desde un inicio yo no voté a favor del acuerdo 127 que se tomó y debo ser consecuente con ese pensamiento. Gracias.

Artículo 8. Desarrollo de la II etapa para el proyecto de la capacitación sobre “Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas”.

Se conoce la propuesta de nombramiento de experto para el desarrollo de la II etapa para el proyecto de la capacitación sobre “Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para “Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen” así como promover el desarrollo planes de acción que “deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES”.
2. El Reglamento Orgánico del SINAES establece como función para la INDEIN “Formular, proponer, gestionar, ejecutar, controlar y evaluar un portafolio de proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, que cumplan con normas nacionales e internacionales de calidad, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
3. El desarrollo de dos ediciones de la capacitación “Bases para la investigación para docentes universitarios SINAES-Laspau” en modalidad de aula invertida (2021-2022) y virtual (2022-2023) fueron valoradas positivamente por el personal docente de las instituciones de educación superior participantes.
4. En el 2024 se llevó a cabo un proceso de mejoramiento del diseño de la capacitación “Bases para la investigación para docentes universitarios” cuyos derechos de autor fueron donados por la Fundación Laspau afiliado a la Universidad de Harvard en el 2023, con el fin de crear una nueva edición para el SINAES.
5. En el PAO 2025 de la INDEIN se tiene como meta “Desarrollar la capacitación “Bases para la Investigación” dirigida a docentes en educación superior.”

6. En el 2021 el CNA aprobó por medio del ACUERDO-CNA-045-2021, la “Política de nombramiento de evaluadores externos.” Las personas profesionales que ingresan al Registro de Expertos del SINAES cumplen con esta política.
7. En el 2024 por medio del ACUERDO-CNA-321-2023 el CNA aprobó la reforma al “Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación”, el cual establece en el Artículo 5. Registro de Expertos: “El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación gestión académica. Cada profesional accederá de forma personal al Registro de Expertos (REX), cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución”.
8. Todas las personas candidatas para participar en la preselección son parte del REX y fueron evaluadas a partir de los criterios y porcentajes que se están aplicando en las preselecciones para el nombramiento de personas candidatas a pares evaluadores.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Oscar Jerez Yáñez, de Chile, como la persona experta internacional designada como titular que se contratará para desarrollar la II etapa para el proyecto sobre la capacitación “Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas”. Asimismo, se designa como personas suplentes a la Dra. Myriam Díaz Yáñez de Chile (Primera Suplente) y a la Dra. Nivia Álvarez Aguilar de México (Segunda Suplente).
2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para que proceda con la contratación del Dr. Oscar Jerez Yáñez de Chile, persona profesional del banco de expertos del SINAES, designada como titular.
3. Solicitar a la INDEIN llevar a cabo la evaluación de los resultados de este tipo de programas y que presente el respectivo informe verbal y escrito al Consejo Nacional de Acreditación.
4. Acuerdo en firme.

Votación: 4 votos a favor y 2 votos en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, yo no he estado de acuerdo con la interpretación jurídica que derivó en la ubicación de la investigación como actividad ordinaria y por tanto no apoyo los nombramientos bajo esta modalidad. Muchas gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo mantengo la posición que he tenido con respecto al acuerdo 127 que se tomó el año pasado sobre este tema, sigo manteniendo la posición. El motivo por el cual no voto a favor es que desde un inicio yo no voté a favor del acuerdo 127 que se tomó y debo ser consecuente con ese pensamiento. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, nada más yo quisiera, en la misma acta se acaba de reiterar un señalamiento que me parece que es importante y es que se revisen los criterios, porque lo que está aprobado por el Consejo son el nombre de otros criterios y otros porcentajes. Y, justamente conociendo la importancia de los proyectos de investigación en el trabajo que hace la INDEIN me parece que lo pertinente sería que ustedes pudieran tener un acuerdo sobre

esa diferenciación de los criterios con un acuerdo del Consejo. Entonces, yo sí agradecería que eso quedara en el acta. Eso sería doña Lady. Gracias.

Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 87 y 90.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Central y Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de enero de 2029.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Civil contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a continuar en un proceso creciente y sólido de superación de las debilidades identificadas en las actividades evaluativas de los pares, atendiendo de manera especial las siguientes recomendaciones:
 - Revisar y fortalecer la planificación de las metas que se proponen alcanzar bajo criterios de tiempo suficientemente adecuado para su consecución, seguimiento y valoración ordenada y viable. Es recomendable dar prioridad en lo posible al desarrollo profesional docente del sector académico y obtener resultados medibles en el mediano plazo de la acreditación.
 - En el plan de estudios, a) mejorar de forma significativa para la comunidad estudiantil y académica, la oferta de cursos vinculados con problemas del contexto y sus soluciones; b) garantizar a los estudiantes en los cursos del plan de estudios, el desarrollo de las habilidades necesarias y pertinentes para el trabajo exitoso en su campo laboral; c) considerar desde los primeros niveles de la carrera, el desarrollo de proyectos con problemas propios de la ingeniería para ser expuestos en seminarios.
 - Fortalecer el vínculo de la carrera con los graduados mediante el diseño y desarrollo de un plan de actualización que eventualmente considere cursos de maestría.
 - Promover el desarrollo académico profesional de la planta docente mediante el diseño de una estrategia dirigida a incrementar la formación profesional en el nivel de posgrado; promoción de la actualización continua; vinculación con el sector empresarial y formación en investigación disciplinar, interdisciplinar y educativa.
 - Organizar y desarrollar líneas de investigación y de extensión del profesorado de la carrera, de acuerdo con la organización de la universidad, con sus respectivos protocolos para la presentación, implementación, seguimiento, promoción y difusión académica de resultados en la comunidad universitaria y fuera de ella, así como promover la consecución de fondos nacionales o internacionales para ambas funciones universitarias.
 - Cumplir con todas las acciones pendientes del compromiso de mejora anterior.

- Equilibrar el nivel de recursos y de calidad de ambas sedes.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de enero de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de enero de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 47.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería Electrónica, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de enero de 2029.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ingeniería Electrónica contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; atender las recomendaciones dadas por los pares externos, y prestar particular atención al desarrollo de las siguientes:
 - Vigilar constantemente el desarrollo disciplinar para la actualización curricular y tecnológica.
 - Fortalecer los cursos con la disponibilidad y uso de bibliografía en idioma inglés en formatos físicos y digitales, así como garantizar la actualización de los recursos físicos de la carrera.
 - Incrementar la formación académica del profesorado en investigación disciplinar y educativa, así como el desarrollo de proyectos anuales en particular de profesores con mayor permanencia y jornada laboral en la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de enero de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de enero de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Artículo 11. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 122.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 122.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 122.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 122.
2. Nombrar a la Dra. María Isabel Candelario Macías de España, como par evaluadora internacional del Proceso 122.
3. Nombrar al Dr. Fabián Carlos Silva Gamboa, como par evaluador nacional del Proceso 122.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 122:
 - Dr. Favio Norberto Farinella de Argentina.
 - Dra. María Isabel Torres Cazorla de España.

- Dr. Carmelo Faleh Pérez de España.
 - Dr. Christian Alberto Cao de Argentina.
 - Dra. Isabel Cristina Jaramillo Sierra de Colombia.
 - Dra. Nancy Cardinaux de Argentina.
 - Dra. Nati Cabrera Lanzo de España.
 - Dr. Raúl Santacruz López de Colombia.
 - Dr. German Gonzalo Álvarez de Argentina.
 - M.Sc. Rosa Avelina Vázquez Carreón de México.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
- Dra. Rosa María Abdelnour Granados.
 - Dr. Shi Lee Wang Li.
 - Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores.
 - Mag. Giovanni Valentin Cavallini Barquero.
 - M.Sc. Steven Herrera Oviedo.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
Votación unánime.

Artículo 12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 276 -277.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 276-277.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 276- 277.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Encarnación Medina Arjona, de España, como par evaluadora internacional del Proceso 276- 277.
2. Nombrar a la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México, como par evaluadora internacional del Proceso 276- 277.
3. Nombrar al Mag. César Arguedas Rojas, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 276- 277.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 276- 277:
 - Dra. Haydée Silva Ochoa, de México.
 - Dra. María Inmaculada Fabregas Alegret, de Francia.
 - Dra. Dominique Bonnet, de España.
 - Dra. María del Rosario Reyes Cruz, de México.
 - Dr. Javier Suso López, de España.
 - Dra. Rosita Chan Ng, de Panamá.
5. En caso de que el evaluador nacional no pueda asumir el proceso de acreditación, se considerará en orden de preeminencia a los suplentes internacionales.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
Votación unánime.

Artículo 13. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 13.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 13.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Convenio SINAES- MEP establecido en año 2013 y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 29.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la reforma integral del plan de estudios del Bachillerato en Derecho, Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), sede Central. Acreditada el 15 de marzo del 2022 por un periodo de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado del del Bachillerato en Derecho, Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), sede Central. Acreditada el 15 de marzo del 2022 por un periodo de 4 años.
3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para del Bachillerato en Derecho, Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal; Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). Acreditada el 15 de marzo del 2022 por un periodo de 4 años.

Votación: 4 votos a favor, y 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, y la Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

Artículo 14. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 144.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 144.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Convenio SINAES- MEP establecido en año 2013 y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 29.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la reforma integral (superior al 30%) del plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Hispanoamericana Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo Llorente de Tibás y Sede Heredia. Acreditada el 15 de febrero del 2022, por un periodo de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo Llorente de Tibás y Sede Heredia, para el trámite correspondiente. Acreditada el 15 de febrero del 2022, por un periodo de 4 años.

3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto Educativo de Aranjuez, Sede Central Recinto Educativo Llorente de Tibás y Sede Heredia. Acreditada el 15 de febrero del 2022, por un periodo de 4 años.

Votación: 4 votos a favor, y 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, y la Dra. María Eugenia Venegas Renaud.

Voto disidente en el artículo 4 del acta: **II Etapa del Programa para el Cofinanciamiento de Proyectos Colaborativos de Investigación Educativa del SINAES (PCPCIE) 2023-2025.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Voto disidente en el artículo 5 del acta: **Portafolio de investigación para el desarrollo y la innovación en calidad de la educación superior.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Voto disidente en el artículo 6 del acta: **III Encuentro para el Intercambio de Buenas Prácticas: Prospectiva, Innovación y Gestión de la Educación en Costa Rica SINAES-Colypro 2025.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Voto disidente en el artículo 7 del acta: **Etapa II de la creación de una actividad formativa para la actualización profesional en diseño y mejoramiento curricular.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Voto disidente en el artículo 8 del acta: **Desarrollo de la II etapa para el proyecto de la capacitación sobre “Bases para la investigación en la enseñanza y aprendizaje para docentes universitarios de carreras acreditadas”.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

M.Sc. Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo